



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
♦ Semestrales.....	2.025	750	2.775
♦ Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 19 de diciembre de 1997

Núm. 152

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 12 de diciembre 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400676815	M ROMERO	43511061	BARCELONA	15.10.97	30.000		RD 13/92	052.
340041241589	J RODERO	14696874	BARAKALDO	14.11.97	0		LEY30/1995	
340400742344	A MATEOS	30614608	BILBAO	09.11.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340041194186	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041194198	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041212000	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041194204	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041211998	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	17.11.97	75.000	2	RD 13/92	020.1
340400742393	L SANTAMARIA	13079541	CARDEÑADIJO	19.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400734256	A PRIETO	32400664	CORUÑA A	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041240408	M FERNANDEZ	10179464	LA BAÑEZA	02.10.97	10.000		RD 13/92	029.1
340041300132	G LEON	15793782	PAMPLONA	13.03.97	46.001		D121190	198.H
340400739280	J VAZQUEZ	12190854	AGUILAR DE CAMPOO	03.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041296130	R RUIZ	13911771	CAMESA DE VALDIVIA	15.11.97	10.000		RD 13/92	170.
340041218488	R RUIZ	71919494	GUARDO	19.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041284874	J NIETO	12645539	PALENCIA	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041283687	J NIETO	12645539	PALENCIA	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041284886	J NIETO	12645539	PALENCIA	17.11.97	0		LEY30/1995	
340041240846	J LAZAGABASTER	12685747	PALENCIA	22.08.97	0		LEY30/1995	
340400738729	M HERRERO	12689012	PALENCIA	23.10.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041287875	J VICENTE	12719970	PALENCIA	24.10.97	20.000		RD 13/92	056.3
340041227040	L SOTO	12725330	PALENCIA	16.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041287589	J GARCIA	12737564	PALENCIA	30.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041286640	F AYUSO	12748294	PALENCIA	16.10.97	16.000		RD 13/92	056.3
340400731255	J ABAD	12759770	PALENCIA	27.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041286718	J ANTOLIN	12764264	PALENCIA	31.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
340041287139	D ZAPICO	12770710	PALENCIA	14.11.97	0		LEY30/1995	
340041283250	R GARCIA	14544955	PALENCIA	15.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041307515	E SAIZ	13944589	NESTARES	20.11.97	0		LEY30/1995	
340041194526	L VALLE	13483001	SANTANDER	15.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041192657	J LOPEZ	13757698	SANTANDER	11.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400732235	E RIESCO	09288754	LAGUNA DE DUERO	01.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400742320	L CRISTOBAL	12357084	LAGUNA DE DUERO	08.11.97	20.000		RD 13/92	050.
340400735819	J HERNANSANZ	09331501	VALLADOLID	18.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400732314	A RODRIGUEZ	12320887	VALLADOLID	01.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400722357	M RUIZ DE ARCAUTE	16269269	VITORIA GASTEIZ	17.08.97	30.000		RD 13/92	050.
340041192724	L GARCIA	14874016	ZARAGOZA	23.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041286536	M BAYARTE	17696849	ZARAGOZA	08.10.97	20.000		RD 13/92	056.3

4807

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 12 de diciembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041239637	J PARTE	12689310	BILBAO	13.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340041241073	J ABRISQUETA	14591927	BILBAO	08.08.97	15.000		RD 13/92	167.
340400737361	F HERRERO	24407974	BILBAO	29.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340041222856	D ALONSO	14564850	DERIO	13.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041192177	R HERRERO	14957561	ERANDIO	26.09.97	15.000		RD 13/92	167.
340200653832	J GONZALEZ	13087150	BURGOS	18.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041203308	F MUÑOZ	13162256	BURGOS	18.11.97	10.000		LEY30/1995	
349100626280	J DIEZ	13158492	CASTRILLO DE REINA	20.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
340041238750	H BURON	09563377	MADRID	13.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400720476	J TOLEDO	15804495	FUNES	14.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041145916	M DEL ROSARIO Y ROBERTO SC	G33759077	GIJON	30.06.97	50.000		RDL 339/90	062.2
340041241188	D BILBAO	12771221	CEVICO DE LA TORRE	06.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
340041224129	S ZAMORA	12688244	DUEÑAS	15.09.97	16.000		RD 13/92	113.1
340041212498	P ALONSO	71919956	GUARDO	14.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100711871	F SAMPEDRO	12655395	HERRERA DE PISUERGA	10.06.97	50.000	1	RD 13/92	029.1
340041222406	J AGUADO	12659554	PALENCIA	12.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041227271	J OSORNO	12698131	PALENCIA	23.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041285039	M OVEJERO	12711545	PALENCIA	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041285040	M OVEJERO	12711545	PALENCIA	01.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400675940	S CARTUJO	12730175	PALENCIA	28.05.97	30.000		RD 13/92	052.
340041200654	B GABARRI	12750897	PALENCIA	04.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041235668	E MARTINEZ	12752220	PALENCIA	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041216029	R ANTOLIN	12761692	PALENCIA	21.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041286548	J MARTINEZ	12765953	PALENCIA	04.10.97	10.000		LEY30/1995	
340400737178	H CALVO	14489216	PALENCIA	24.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340100718506	R MAESO	71929658	PALENCIA	19.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041240998	L MELERO	71931128	PALENCIA	25.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041221712	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	14.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400734980	J MUÑOZ DE	12755492	VILLAMURIEL CERRATO	19.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041247518	I MAESTRO	71934599	VILLAMURIEL DE CER	30.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
340400734591	A CAJARAVILLE	35428136	VILLAGARCIA DE AROSA	09.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041215001	M LOPEZ DE ARROYABE	16225085	LAREDO	16.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400732880	M PANTALEON	08768084	SANTANDER	20.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201270	M PANTALEON	08768084	SANTANDER	20.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400729868	R GOMEZ	13779263	SANTANDER	25.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400732831	F SIERRA	13785896	SANTANDER	05.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400729637	I GANDARA	20192697	SANTANDER	18.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340400736022	P CARBALLO	14242706	BERGARA	19.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041218142	M CANO	03801479	TOLEDO	12.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041210751	J TEJEDOR	12199412	LAGUNA DE DUERO	09.09.97	15.000		RD 13/92	167.
340041201221	R CUADRADO	09279570	VALLADOLID	29.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041190387	A MARTINEZ	09298433	VALLADOLID	06.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400722734	J DE FRUTOS	12215610	VALLADOLID	15.08.97	30.000		RD 13/92	048.
340041223721	J IRICIBAR	12355515	VALLADOLID	12.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400739199	P FREIRE	15309239	VITORIA GASTEIZ	31.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340200653285	J LOPEZ	16486888	VITORIA GASTEIZ	17.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340041278564	J GRACIANTEPARALUCETA	72719848	VITORIA GASTEIZ	12.08.97	15.000		RD 13/92	154.

4807

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por Iberdrola, S. A., Delegación de León, para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- Línea aérea a 20 KV de 181 metros de longitud, centro de transformación de intemperie de 100 KVA "Geriatrico" y Red de Baja Tensión en Santervás de la Vega, paraje "Las Eras". (NIE - 2.926).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 25 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

4580

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para la construcción de una Pasarela Peatonal de acceso al Parque de San Roque en Aguilar de Campoo (Palencia).

Información pública

De acuerdo con el Proyecto presentado se solicita la ejecución de una pasarela peatonal sobre el cauce de las aguas derivadas del aliviadero del cuérnago del río Pisuega, junto al Puente Mayor, que permita unir, por el ojo situado más al norte del citado puente, el Paseo de la Cascajera con el Parque de San Roque, situado dentro del cauce del río Pisuega, que le bordea por su lado sur, y que queda delimitado por el mencionado cuérnago en su lado norte.

Características de la obra:

- Cimentaciones:** Se efectuará mediante zapatas aisladas de 4 x 4 m. en planta y un espesor de 1 m. y sobre ellas se construirán los estribos en los que se apoyará la estructura.
- Estructura:** Se trata de una pasarela metálica de 24 m. de luz libre y 2'50 m. de anchura, formada por dos cerchas principales tipo WARREN y dos cerchas secundarias de rigidización. Todas las cerchas están formadas por perfiles metálicos de acero A36-B y ensambladas mediante soldadura. La plataforma de la estructura se ejecutará con chapa de acero A4 2-b de 5 mm. sobre la que se extenderá una capa de hormigón armado fabricado con cemento blanco, de 6 cms. de espesor. También se dispondrá una barandilla de seguridad.
- Terraplenes de acceso:** Se proyecta la ejecución de los terraplenes de acceso, con la formación de dos paseos, de 3 m. de anchura, de zahorras naturales debidamente compactadas. La delimitación de los paseos se realizará con bordillo de jardín, de 20 x 8 cm., sobre cimiento de hormigón H-150 y refuerzo lateral del mismo material. Los taludes de los terraplenes se protegerán mediante escollera formada por bloques de piedra caliza de 800/1.400 Kg. de peso mínimo. La delimitación de los paseos se realiza con bordillo de jardín, de 20 x 8 x 75 cm., sobre cimiento de hormigón H-150 y refuerzo lateral del mismo material.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 11.413/97-PA.

Valladolid, 2 de diciembre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4663

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación mediante edictos

En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, se tramitan autos de juicio número 341/97-C, seguidos a instancia de Carlos M. Ocampo Alvarez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Asepeyo", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, núm. 151 y Tramet Dos, S. L., en reclamación por prestaciones y en los cuales se ha dictado la siguiente:

"*Providencia.* - Magistrada - Juez Sra. Herrero Pinilla.- Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan a que hace referencia la anterior diligencia, fórmese con aquél el oportuno expediente, que se registrará con el número que corresponda; se admite a trámite la presente demanda, señalándose al efecto, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintiséis de enero a las nueve horas, citándose a las partes en legal forma con entrega a la demandada de la copia presentada, y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas. Recábense de las demandadas los expedientes administrativos relativos a la actora así como la documental que se propone en el 3.º otrosí dice: Hallándose en paradero desconocido la demandada Tramet Dos, S. L., cítesela mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y Barcelona. Cotejado el poder que se adjunta, expídase testimonio del mismo para su unión a los autos, devolviendo el original a la actora. - Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. - Firmado: María Felisa Herrero y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la demandada Tramet Dos, S. L., cuyo último domicilio conocido era en calle Famades, núm. 84, 08997 de Hospitalet de Llobregat en Barcelona; expido y firmo la presente en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4786

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.112-1.ª B/97; por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, S. A., contra denegación presunta de la solicitud formulada ante la Diputación Provincial de Palencia, de abono de los intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obras "Ensanche y mejora de curvas de la C. P. de Cervera de Ruesga a la C. L. de Cervera a Velilla (tramo C. L. a Ruesga)".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4796

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.110-1.ª B/97; por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, S. A., contra denegación presunta de la solicitud formulada ante la Diputación Provincial de Palencia, de abono de intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obras "RVL Plan 1992, refuerzo del firme de la C. P. de Abadía de Lebanza por San Salvador de Cantamuda a la CC 627".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4794

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.391/97 Sección 1.ª A; interpuesto por la Procuradora doña Virginia de Andrés Baroque, en nombre y representación de Internacional Machines Games, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Palencia, de fecha 24 de septiembre de 1996, que desestima la reclamación número 34/881/94, interpuesta contra la procedencia de la rectificación de las declaraciones-liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego (4.º trimestre de 1994) y el acuerdo de practicar las correspondientes liquidaciones diferenciales hasta 160.460 pesetas, al haberse ingresado a razón de 93.750 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4793

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de deshaucio, falta de pago, número 475/1997, a instancia de Román Camino Mazariegos, representado por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, frente a Manuela López y Antonio Crespo Salán, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando: comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el 14 de enero de 1998 a las diez horas, al objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento de si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de don Antonio Crespo Salán y Manuela López demandados, expido el presente en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

4785

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, número 536/1994, a instancia de Renault Leasing de España, S. A., contra Transportes Rubén Gómez Montes, S. L. y Rubén Gómez Montes, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien:

-Tarjeta de transportes MDP-Nacional núm. 3759955 relativa al vehículo matrícula P-9433-G.

La subasta se celebrará el próximo día tres de febrero a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1. El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.0000.00.00536 /1994 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.
3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.
4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.
5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo tres de marzo a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

4781

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, número 80/1996, a instancia de Kubota Servicios España, S. A., contra Distribuidores Agrícolas, S. A., en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

-Lote 1.º - Vehículo Nissan Vanette, matrícula P-8639-D. Valorado en 140.000 pesetas.

-Lote 2.º - Vehículo Ebro P-170, matrícula P-1887-D. Valorado en 55.000 pesetas.

-Lote 3.º - Vehículo Nissan Primera 2.0 DGX y número bastidor 585.009. Valorado en 2.172.581 pesetas.

-Lote 4.º - Vehículo Nissan Almera 1.4 S y número bastidor 509.131. Valorado en 1.596.146 pesetas.

-Lote 5.º - Elevador eléctrico de 380 voltios, marca Istobal, modelo 42.721. Valorado en 135.000 pesetas.

-Lote 6.º - Elevador eléctrico de 380 voltios, marca Istobal, modelo 42.722. Valorado en 180.000 pesetas.

-Lote 7.º - Máquina medidor-comprobador (Chek Control), modelo CV 1010 S. Valorado en 60.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados,

La subasta se celebrará el próximo día veintiuno de enero de 1998, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1. El tipo del remate será de Lote 1.º, 140.000 pesetas; Lote 2.º, 55.000 pesetas; Lote 3.º, 2.172.581 pesetas; Lote 4.º, 1.596.146 pesetas; Lote 5.º, 135.000 pesetas; Lote 6.º, 180.000 pesetas y Lote 7.º, 60.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.0000.00.00080/1996 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.
3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.
4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinticuatro de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

4780

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Fausto González González y Clara Aguado López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

URBANA. - Número cinco. - Piso tercero de la casa sita en Palencia, calle Ciudad Universitaria, núm. 13. Mide ciento cincuenta y cuatro metros y doce decímetros cuadrados de superficie construida y noventa y cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, distribuidor, tres armarios y tendedero. Linda: derecha, entrando casa número 11 de Juan Bautista Mallol Matarredona y patio de luces; izquierda, casa número 15 de María de los Angeles Nieto González y caja de escalera; fondo, es fachada a la calle y frente, patio de luces, casa números 14 y 16 de la calle Santa María de la Cabeza, propias de Santiago Palomo Alvarez y Demetrio Calvo Martín y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.639, libro 1.006, folio 61. Finca registral 32.170.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día nueve de febrero de 1998, a las once treinta horas, para la primera; el día nueve de marzo de 1998, a las once horas, para la segunda; y el día dieciséis de abril de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180406/97, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a seis millones trescientas noventa y dos mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 % de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

Octava. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4782

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, número 273/1997, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la instancia de Banco Santander, S. A., representado por la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, frente a Queserías Campesa, S. L. y Jamones Imperial, S. L., sobre reclamación de la cantidad de 8.552.494 pesetas de principal, más la cantidad de 4.932.283 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargado al deudor y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Jamones Imperial, S. L., cuyo último domicilio conocido es el de Avenida Fuenlabrada, Km. 1,650, Humanes (Madrid) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4783

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**E D I C T O**

Don J. Alberto Coloma Chicot, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 70 de 1997, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Antonio Félix de la Hera Roba y Soledad Gómez Calzadilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública basta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, por el precio de 7.880.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3430-000-18-0070-97, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.^a - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.^a - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.^a - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.^a - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.^a - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.^a - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.^a - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

-URBANA. - En término de Aguilar de Campoo (Palencia). Vivienda, segundo, letra B, situada en la planta segunda de la casa número 9 de la Avenida de la Ciudad Deportiva, en término municipal de Aguilar de Campoo, con entrada por la escalera común.

Tiene una superficie construida de 75 metros y 31 decímetros cuadrados y útil de 63 metros y 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.461, libro 76, folio 62. Finca núm. 11.477.

Cervera de Pisuerga, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria (ilegible).

4788

Administración Municipal**ALAR DEL REY****E D I C T O**

Esta Alcaldía, el día 12 de diciembre de 1997 aprobó el Pliego de cláusulas particulares que ha de regir la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Reparación de carpintería exterior en la Casa-Cuartel de Alar del Rey".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de cláusulas estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Alar del Rey, 12 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4801

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra siguiente:

I. - *Objeto*: La ejecución de la obra "Construcción de Pasarela Peatonal de acceso a Parque de San Roque".

II. - *Duración*: Tres meses.

III. - *Tipo de licitación*: 4.500.000 pesetas, IVA incluido.

IV. - *Garantías*: La provisional, 90.000 ptas y la definitiva 4% de la adjudicación.

V. - *Publicidad de los pliegos*: De manifiesto todos los días hábiles en oficinas municipales.

VI. - *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.

VII. - *Apertura de proposiciones*: A las trece horas del siguiente día hábil a la finalización de la presentación de proposiciones.

VIII. - *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 12 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4803

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3, en relación con el 38.2, del R. D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/97, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Después de las modificaciones, los capítulos afectados por las mismas, reflejan los siguientes créditos definitivos:

GASTOS

1. Gastos de personal.....	57.892.620
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	67.563.132
6. Inversiones reales.....	21.452.314
7. Transferencias de capital.....	31.241.109

INGRESOS

7. Transferencias de capital.....	30.309.048
8. Activos financieros.....	10.961.201

Cervera de Pisuerga, 9 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4802

FRÓMISTA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1997, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de los Precios Públicos:

1. Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulante y rodaje cinematográfico.
2. Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Precios Públicos que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Ordenanza reguladora de Precio Público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

Artículo 3. - Cuantía:

- 1. - Puestos, barracas, casetas de venta o de feria, o atracciones situados en terrenos en uso público al día, 30 pesetas por metro cuadrado.
- 2. - Industrias callejeras y ambulantes, 300 pesetas por día de venta.

Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras

Artículo 3. - Cuantía:

1.º - La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

- 1. - Por cada entrada de vehículos, con o sin badén en acera, cuyas puertas no abran al exterior ni ocupen terreno público al año: 800 pesetas.
- 2. - Por cada entrada de vehículos, con o sin badén en acera, cuyas puertas abran al exterior, al año, 2.900 pesetas.
- 3. - Por cada entrada de vehículos, con o sin badén en acera, cuyas puertas, siendo correderas, ocupen terreno público, al año: 2.100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 10 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

4800

HUSILLOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno, en sesión del día 27 de octubre de 1997, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que luego se dirán, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el mismo.

Dicho acuerdo se publica, junto con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora, para su vigencia y aplicación.

TASA DE RECOGIDA DE BASURA

Art. 6-2: Tarifas:

- Por cada vivienda, establecimiento o local : 3.000 pesetas.

Disposición Final: La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación en el proceso recaudador a iniciar el 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación.

ORDENANZA FISCAL IMPUESTO CONSTRUCCIONES

Art. 4.3: El tipo de gravamen será del 2,3%.

Disposición final: La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a la publicación de su texto íntegro en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación.

Husillos, 16 de diciembre de 1997. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

4799

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de enero de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION